



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 24 de Marzo de 2017		N° Orden de Compra: 031/ 2017	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V . DIRECCION: COL. FLOR BLANCA, CALLE EL PROGRESO # 2216, SAN SALVADOR. TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2556-0915 FAX: 2556- 0555 CORREO ELECTRONICO: bioquimdecentroamerica@hotmail.com				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LÍNEA: 01-01 : DIRECCION Y ADMINISTRACION. CONCEPTO DE COMPRA: QUIMICOS PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE LAVANDERIA SOLICITUD DE COMPRA: 005/2017 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2017-3212-3-01-01-21-1-54107	-	-
3,906	C/U	RENGLON 1: 80601018: DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO DISEÑADO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. OFRECEN: LAVADET DET -200S. DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO DISEÑADO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. <i>(Presentación: bolsas de 3 libras C/U)</i> PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 5 DIAS HABLES DESPUES DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA O SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE.	\$0.78	\$3,046.68
744	C/U	RENGLON 2: CODIGO: 80601088:	\$1.07	\$796.08

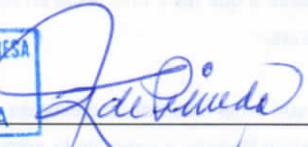
		<p>SECUESTRANTE DE HIERRO EN POLVO O LIQUIDO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. OFRECEN: LAVADET SEC-100S, SECUESTRANTE DE HIERRO EN POLVO O LIQUIDO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. (Presentación: bolsas de 1 Libra C/U) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 5 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA O SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE.</p>		
360	GLN.	<p>RENGLON 3: CODIGO: 80601033: DETERGENTE LIQUIDO PARA USO EN LAVADORA, VARIAS FRAGANCIAS. OFRECEN: DETERGENTE LIQUIDO ARCOIRIS PARA USO DE LAVADORA, VARIAS FRAGANCIAS: LUCRECIA, LAVANDA Y LIMON PRESENTACION: BARRIL RETORNABLE DE 55 GALONES, MARCA: DETERLAV, TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA, MARCA: COQUINSA, S.A. DE C.V. ORIGEN: EL SALVADOR.</p>	\$9.82	\$3,535.20
6,510	C/U	<p>RENGLON 4: CODIGO: 80601090: BLANQUEADOR EN POLVO O EN LIQUIDO PARA USO EN LAVADORA. OFRECEN: LAVADET CLO- 100S BLANQUEADOR EN POLVO PARA USO EN LAVADORA, (PRESENTACION: BOLSA DE 4 LIBRAS C/U) MARCA: ORIGEN: EL SALVADOR, PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 5 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA O SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE.</p>	\$1.14	\$7,421.40
		<p>MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</p>		\$14,799.36
<p>SON: CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS</p>				

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (FAVOR SOLICITAR CITA PREVIA)

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP**. El **HOSPITAL**, delegará en el jefe del Departamento de Lavandería y costurería, Sr. Roberto Eugenio Sanchez Rivera , objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Sr. Roberto Eugenio Sanchez Rivera , jefe del Departamento de Lavandería y Costurería, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA : EL 100% EN 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA O SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	  <p>BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR</p>	<p>REVISO :</p>   <p>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI 28 MAR 2017</p>

**ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 30 MAR 2017**

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 031/2017

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.- **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.- **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1.-La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente

2.-El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3.-En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4.- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.